

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2021/1901 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de ejecución y Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2021.*

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2021 el Presupuesto General de la Entidad para 2021, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 64 de fecha 7 de abril de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, por lo que se hace público su resumen por capítulos así como la plantilla de personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO GENERAL 2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	920.647,30 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	923.673,17 €
III	Gastos financieros	48.300,00 €
IV	Transferencias corrientes	258.743,00 €
V	Fondo de Contingencia	13.259,31 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.151.363,46 €
VI	Inversiones reales	500.498,64 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	500.498,64 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.665.121,41 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	87.500,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	87.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	2.752.621,41 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	746.445,68 €
II	Impuestos indirectos	16.500,00 €
III	Tasas y otros ingresos	399.831,99 €
IV	Transferencias corrientes	1.243.636,90 €
V	Ingresos patrimoniales	17.114,48 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.423.529,05 €
VI	Enajenación de inversiones reales	19.103,30 €
VII	Transferencia de capital	309.989,06 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	329.092,36 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.752.621,41 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.752.621,41 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	PROVISIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL 1.1 Secretaría-Intervención.....	1	A1	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL 2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
- Administrativos	1	C1	Vacante
- Auxiliares Administrativos	4	C2	Oposición
- Guadalinfo	1	C1	Interinidad
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 3.1 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
A) POLICÍAS LOCALES			
- Agentes de la Policía Local	4	C1	2 Vacantes
B) PERSONAL DE OFICIOS			
- Encargado servicio de aguas	1	E	Vacante

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.-

DENOMINACIÓN	Nº	Nivel	Dedicación	Tipo Contrato
		Estudios Grupo		
1. Personal Laboral Fijo.-				
1.1 Limpiadoras Colegios	2	E	T.P.	Fijo Discontinuo
1.2 Limpiadora Colegio	1	E	T.P.	Interinidad
2. Personal Laboral por tiempo indefinido				
2.1 Conserje Centro Salud	1	E	T.P.	Indefinido Fomento del Empleo Discapacidad
2.2 Sepulturero	1	E	T.C.	Interinidad
3. Personal Laboral Temporal.-				
3.1 Limpiadora Centro Médico	1	E	T.P.	Interinidad
3.2 Limpiadora Policía Local	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.3 Operario Servicios Múltiples				
- Oficial de 1ª	3	E	T.C.	Obra o servicio
- Peones	2	E	T.C.	Obra o servicio
- Pintor	1	E	T.C.	Obra o servicio
- Jardinero	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.4 Escuela Infantil				
- Educadora	1	A2	T.C.	Obra o servicio
- Directora	1	A2	T.C.	Obra o servicio
- Maestras	2	A2	T.C.	Obra o servicio
- Técnico Educ. Infantil	1	C2	T.P.	Eventual Circunst.prod
- Cocinera	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.5 Vigilante vertedero	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.6 Limpiadora Ayuntamiento	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.7 Limpiadora Centro Cultural	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.8 Conserje instalaciones deportivas	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.9 Monitor deportivo	1	C2	T.P.	Obra o servicio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pegalajar, 30 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.